

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 140 Lunes 13 de junio de 2011 Sec. IV. Pág. 66102

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19764 BARCELONA

Doña Ana Eisman Curto, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona, hace saber: Que en los autos con el n.º 319/2011 se ha declarado el concurso voluntario principal de fecha 9/5/2011 de "AJP Industrial, S.A.", con N.I.F. n.° A-58075797, y domicilio en Carretera del Medio, n.° 128, bajos izquierda de L'Hospitalet de Llobregat, en el que se ha decretado la intervención de las facultades de administración y disposición, que se tramitará por los cauces del procedimiento abreviado. Los acreedores de la concursada deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará en la Unidad de Apoyo Concursal, Gran Via de les Corts Catalanes 111, edificio "C", planta 13, 08014 Barcelona con indicación expresa del Juzgado Mercantil 1 y el número de autos 319/20110, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la publicación en el BOE firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. Se deberán acompañar originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito. Los acreedores tienen derecho a comparecer y personarse en las actuaciones, designando Abogado y Procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas.

Barcelona, 9 de mayo de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110049101-1